

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 328-2013

Guatemala, 26 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir los pagos de servicios básicos, arrendamiento, derechos para el uso de software, reparación y mantenimiento preventivo de fotocopiadoras y el cableado de red telefónica, a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **801** de fecha **23 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:


Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
148	Ministerio de Economía	11	11	<u>142,700</u>	<u>142,700</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL:	<u>142,700</u>	<u>142,700</u>
Ministerio de Economía	<u>142,700</u>	<u>142,700</u>
Gastos de Funcionamiento	142,700	142,700

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q142,700)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

[Handwritten Signature]

Salvador Antonio Gutierrez M.
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



[Handwritten Signature]

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

